



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8557

07/04/2020

20342

AUTOR/A: RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que, por razón de la materia, la información solicitada se encuentra dentro del ámbito de competencias de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, que han asumido estatutariamente las competencias en materia de asistencia social.

En este sentido, se informa que en el caso de que hubiera habido financiación estatal esta únicamente se dirige a las Comunidades y Ciudades Autónomas, que son las que, en su caso, pueden subvencionar a las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) que realizan actividades en torno a los menores migrantes no acompañados.

Madrid, 13 de mayo de 2020